

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXVII — Nº 9.807</p> <p>EDICION DE 20 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 20 de agosto de 1975</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1876, 1878, 1880 al 1887, 1891 al 1900, 1903 al 1907)	2788
LICITACION PUBLICA	
Nº 22036 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/853/75	2790
Nº 22035 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/852/75	2790
Nº 22034 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 07/75	2790
Nº 22015 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 14/75	2790
Nº 22003 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 06/75	2790
Nº 22002 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 42/75	2790
Nº 21970 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nros. 60/48/75, 54-66-67-68-72 ...	2791

	Pág.
Nº 21963 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 23.	2791
Nº 21962 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 22.	2791
Nº 21961 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 21 (II Llamado).	2791
Nº 21960 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Nº 20 (II Llamado).	2791

LICITACION PRIVADA

Nº 22041 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 13/75	2792
Nº 22037 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 13 ..	2792

EDICTO CITATORIO

Nº 22000 — Guillermina Salto	2792
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 22040 — Elvira Perotti de Morosini	2792
Nº 22033 — Francisco Domingo Carrizo o Domingo Carrizo	2792
Nº 22031 — Saturnino F. Coronel, Francisco Coronel y Marcos Herminio Coronel	2792
Nº 22022 — Alfredo Zajal	2792
Nº 22013 — Ceria Carlos Washington	2893
Nº 22007 — Vicente Tejerina Valencia	2893
Nº 21996 — Ricardo Raúl Jiménez.	2893
Nº 21994 — Aurelio Palacio.	2893
Nº 21993 — Francisco Amadeo Cuello.	2893
Nº 21989 — Rosa Amelia Flores de Rodríguez.	2893
Nº 21988 — Ricardo Argentino Stella.	2893
Nº 21987 — Reynaldo Feliciano Ulivarri.	2893
Nº 21986 — Lizardo Antonio Godoy.	2893
Nº 21985 — Felipe Santiago Cancino.	2893
Nº 21978 — Zerda Sergio Eduardo	2794
Nº 21977 — Ramón Morillo	2794
Nº 21976 — María Fructuosa Rodríguez	2794
Nº 21968 — María Luisa Córdoba	2794
Nº 21966 — De Josefa María Ramos de Rivainera.	2794
Nº 21957 — De José Celestino Allue.	2794
Nº 21955 — De Victoriano Meri.	2794
Nº 21951 — Herrera Juan Miguel	2794
Nº 21947 — Julio Clodomiro Rodríguez, Manuela Arias de Rodríguez y Rosa Onoria u Honoria ..	2794
Nº 21946 — Pedro Contreras	2794
Nº 21943 — López Rodolfo Sebastián o López de Navasquez Rodolfo	2795
Nº 21937 — Antonio Matos	2795
Nº 21936 — Exequiel Marín	2795
Nº 21928 — Néstor Ambrosio Ruiz	2795

REMATE JUDICIAL

Nº 22044 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Latnik Boris vs. Vera Alfredo y Arce María Luisa	2795
Nº 22043 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barquín Felipe vs. Ayala Mérida Leonardo ...	2795
Nº 22029 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Manufactura de Tabacos Imparciales S. A. vs. Chenevier Juan Alberto	2795
Nº 22027 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zilli Rogelio vs. Salta Club	2796
Nº 22025 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Nayar Martha Esther vs. Paz Ricardo Arturo	2796
Nº 22023 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosales Zenteno Víctor A. vs. León Díaz	2796
Nº 22019 — Por Raúl Racioppi. Juicio: V. C. A. V. vs. Tejerina Vicente Delfín	2796
Nº 21992 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Allo de Pedraza vs. Castillo Juan C.	2796
Nº 21980 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Cornejo Juan Antonio	2796
Nº 21979 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Franzoni Agustín	2796
Nº 21935 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Robledo A. Ricardo vs. Issa Carmen	2797

CITACION A JUICIO

Nº 22038 — Julio Aballay	2797
--------------------------------	------

	Pág.
Nº 22032 — Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. c/Alfredo H. Brandenburg y otros.	2797
Nº 22026 — Mario Martín Zuleta	2797
Nº 21940 — Eugenio Sánchez Palma	2797

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 21991 — Indalecio Andrés Saravia.	2797
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 22048 — E.P.I.P.P. S.R.L.	2798
-----------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22039 — Espacio S.R.L.	2799
--------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 22046 — Nueva York Automotores S.A.	2802
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22045 — Centro Vecinal Barrio Los Sauces - Salta, para el día 31-8-75	2802
Nº 22042 — Avícola Salta S.A., para el día 5-9-75	2802
Nº 22014 — N.O.A. S.A., para el 1º-9-75	2803
Nº 22012 — Sindicato Argentino de Prensa, para el día 6-9-75	2803
Nº 22011 — Sindicato Argentino de Prensa, para el día 6-9-75	2803

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1876

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Designase en Policía de la Provincia en el cargo de Agente a la señorita María del Carmen Buhler.

DECRETO Nº 1878

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Designase Juez de Instrucción y Defensor de Pobres en el Distrito Judicial del Norte, a los doctores Irene Acosta y Mario R. Bass Werner respectivamente.

DECRETO Nº 1880

Secretaría General de la Gobernación - 28-7-75 Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia del Teléfono Nº 20.000.

DECRETO Nº 1881

Secretaría General de la Gobernación - 28-7-75 Incorporase a planta permanente de Dirección de Aviación Civil General Gregorio Vélez, a la señora Catalina Villafuerte de Ballón.

DECRETO Nº 1882

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Establécese en \$ 2.151,- el valor locativo del inmueble de propiedad de la señora Estela Viñuales de Isasmendi.

DECRETO Nº 1883

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Déjase sin efecto Decreto 502/75 y establécese las nue-

vas tasas de prestación de servicios adicionales del personal de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 1884

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 8.479,93 a Secretaría de Municipalidades a favor del señor Luis A. Giarda.

DECRETO Nº 1885

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Autorízase a Tesorería de Policía de la Provincia a descontar de los haberes del señor Roberto Sa-yago la suma de \$ 5.200,- en diez cuotas.

DECRETO Nº 1886

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Rectifícase la Resolución Nº 441 del Ministerio de Gobierno, sobre reincorporación del señor Roberto Paz.

DECRETO Nº 1887

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Autorízase a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen (Orán) a dictar Ordenanza para compra venta del inmueble de propiedad de los señores Vicente D. Garzón y María R. Martínez.

DECRETO Nº 1891

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Acéptase renuncia del ingeniero Carlos A. Boldrini del Colegio Secundario de Cerrillos.

DECRETO Nº 1892

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Acéptase renuncia de la señora María B. Gorjón de Zanubio, profesora de la Escuela Hipólito Yrigoyen.

DECRETO Nº 1893

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Designase Encargada de Gabinete interina, a la señorita Carolina del V. Pintor en Escuela Juan XXIII de General Mosconi.

DECRETO Nº 1894

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Designase maestra interina de Tejidos en Escuela de Manualidades a la señora Flora Torrejón.

DECRETO Nº 1895

Ministerio de Gobierno - 28-7-75 — Designase Jefa de Preceptores interina en el Profesorado de Jardín de Infantes, a la señorita Yolanda R. Grinberg.

DECRETO Nº 1896

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Acéptase

se renuncia del ingeniero Miguel A. Gramajo, profesor de A.G.A.S.

DECRETO Nº 1897

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Dispónese la baja de diversos agentes de la Administración Provincial por acumulación de cargos y se solicita a Municipalidad de Rosario de la Frontera dar de baja al señor Oscar A. Sanguino.

DECRETO Nº 1898

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Dispónese refuerzos de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1975 del Ministerio de Gobierno por la suma de \$ 14.120,-.

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Fíjase el monto mensual de alquiler por el inmueble ocupado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Confírmase en Secretaría de Estado de Hacienda a personal de planta permanente, en carácter de traslado y temporario.

DECRETO Nº 1903

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Designase en Secretaría de Estado de Minería, en carácter de personal temporario, a la señorita Sara I. Aguilar.

DECRETO Nº 1904

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Asígnase a Dirección General de Investigaciones Antropológicas, la suma de \$ 50.000,- para Caja Chica.

DECRETO Nº 1905

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Con vigencia al 1-7-75 trasladase a Dirección de Comercio a personal de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 1906

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Con vigencia al 1-7-75 promuévese en planta permanente de la Dirección General de Administración de Personal a diversos agentes.

DECRETO Nº 1907

Ministerio de Economía - 28-7-75 — Amplíase en \$ 16.000,- el importe asignado al Area de Frontera Tartagal por Decreto 22/75.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22036 F. Nº 2999

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
LICITACION PUBLICA Nº 60/853/75

s/“Instalación de una red contra incendio en playa de tanque de Aguaray”.

Apertura: 23/9/75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina “B”, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: \$ 214,-.

D. V. \$ 64,- e) 20-8 al 2-9-75

O. P. Nº 22035 F. Nº 2997

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
LICITACION PUBLICA Nº 60/852/75

s/“Instalación de una red contra incendios en Almacenes Centrales de General Mosconi”.

Apertura: 23/9/75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina “B”, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: \$ 214,-.

D. V. \$ 64,- e) 20-8 al 2-9-75

O. P. Nº 22034 F. Nº 2998

Ministerio de Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - T. E. 13760

Llámase a Licitación Pública Nº 07/75 con

apertura para el día 17 setiembre 75, a horas 12.30, por la provisión de caños y accesorios de hierro galvanizado, pinturas y artículos de ferretería.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450, Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves, Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 76,- e) 20 al 29-8-75

O. P. Nº 22015 F. Nº 2995

Municipalidad de la Ciudad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 14/75

Llámase a Licitación Pública Nº 14/75, para el día 5 de setiembre de 1975 a horas 11, para la adquisición de Materiales Sanitarios. — Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. — Precio del Pliego: \$ 60,- (Pesos sesenta). — Armando M. González, Jefe Dpto. de Compras y Suministros - Municipalidad de Salta.

D. V. \$ 62,- e) 18 al 20-8-75

O. P. Nº 22003 F. Nº 2993

Ministerio de Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 — T. E. 13760

Llámase a Licitación Pública Nº 06/75 con apertura para el día 05 Set. 75 a horas 12,30, por la provisión de caño de acero galvanizado.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. — Heberto Arnedo, Encarg. Compras E. A. S. — José María Durán Cánaves, Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 76,00 e) 18 al 25-8-75

O. P. Nº 22002 F. Nº 2994

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42/75 para el día 28 de agosto de 1975 a las 15 horas para la adquisición de escritorios y armarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el SERVICIO

NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL —DEPARTAMENTO ADMINISTRACION. — División Compras y Suministros - Diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso - Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL — DEPARTAMENTO ADMINISTRACION — División Compras y Suministros - Diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso - Capital Federal.

Edison Darquiro Di Luca
Supervisor de Patrimonio
Compras y Suministros

D. V. \$ 62.-

e) 18 al 22-8-75

O. P. Nº 21970

F. Nº 2987

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Vespucio - Salta — F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "Petrosal"

Licitación Pública Nº 60/48/75: Adq. motor diesel Deutz, modelo A6L 2114, potencia 98 HP. Apertura: 29-8-75. — Horas 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/54/75: Adq. chapas onduladas, canaletas y accesorios. Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/66/75: Adq. repuestos automotores varios, marcas y modelos. Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/67/75: Adq. colchones, almohadas, cubrecamas, frazadas, bolsa refugio de dormir y sábanas. Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/68/75: Adq. elementos químicos para laboratorio. Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/72/75: Adq. vajilla en general y útiles y baterías de cocina. Apertura: 29-8-75. — Horas: 10.30 (Diez y treinta).

Lugar de Apertura: Servicio Suministros. Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. — Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas Nros.: 60-48-75, 60-54-75, 60-66-75, 60-67-75, 60-68-75, 60-72-75, \$ 20.- (Veinte pesos).

José Luis Balda
Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

D. V. \$ 62.-

e) 1. al 25-8-75

O. P. Nº 21963

T. Nº 2982

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 23

Obra: PROVISION Y MONTAJE DE UNA CALDERA Y REPOSICION DE LAS INSTALACIONES DE VAPOR DEL HOSPITAL SAN BERNARDO.

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.316.525,00.

Fecha de Apertura: 4 de setiembre de 1975 a horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 400.-

Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21962

T. Nº 2983

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 22

Obra: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA JOAQUIN CASTELLANOS - VILLA LAS ROSAS.

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 179.427,33.

Fecha de Apertura: 4 de setiembre de 1975 a horas 9,00.

Precio del Pliego: \$ 400.-

Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21961

T. Nº 2984

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 21 (2do. llamado)

Obra: CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 102 - DOS AULAS - TIPO RURAL.

Ubicación: Las Juntas - Departamento Guachipas.

Presupuesto Oficial: \$ 406.329,21.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1975 a horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 200,00.

Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

O. P. Nº 21960

F. Nº 2985

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 20 (2do. llamado)

Obra: CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS, TIPO C.

Ubicación: Cafayate, Departamento Cafayate. Presupuesto Oficial: \$ 1.398.918,20.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1975 a horas 9,00.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Consulta, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 64,00

e) 11 al 20-8-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 22041

F. Nº 3001

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 13/75

Expediente Nº 61-15451/75.

Llámase a Licitación Privada Nº 13 para el día 2 de setiembre del corriente año a horas 10.30 para la adquisición de estufas con sus correspondientes garrafas destinadas a Escuela J. M. de López - La Caldera, por un monto aproximado de \$ 21.036,- (Veintiún mil treinta y seis pesos).

Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas Oficina de Compras, Consejo General de Educación - Mitre Nº 71 - Salta.

Precio Pliego: \$ 22,- (Veintidós pesos).

D. V. \$ 62,-

e) 20 y 21-8-75

O. P. Nº 22037

F. Nº 3000

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
"Adquisición de Elementos Radiológico"

Llámase a Licitación Privada Nº 13, para el

día 5 de setiembre de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Elementos Radiológico, con destino al Hospital "San Antonio de los Cobres" (Dirección de Medicina del Interior), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Invitación se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 66,-

e) 20 y 21-8-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 22000

T. Nº 9096

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación en los autos: "HERRERA, Egidio Oscar vs. SALTO, Guillermina -- DIVORCIO". Expte. Nº 62.400/74, cita y emplaza a doña GUILLERMINA SALTO para que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publicación por 10 días. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 18 al 29-8-75.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 22040

T. Nº 9129

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA PEROTTI DE MOROSINI en Expte. 51.204. Publíquese por 10 días. — Salta, julio 31 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 20-8 al 2-9-75

O. P. Nº 22033

T. Nº 9126

Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Expediente Nº 46.918/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO CARRIZO o DOMINGO CARRIZO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 14 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 20-8 al 2-9-75

O. P. Nº 22031

F. Nº 2124

La Dra. Elóisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Saturnino Francisco CORONEL, Francisco CORONEL y Marcos Herminio CORONEL", Expediente nº 27.890/75. — Salta, 26 de junio de 1975. — Edictos por 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 19-8 al 1-9-75

O. P. Nº 22022

F. Nº 9115

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Zajal (Expediente nº 51225/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Edictos: 10 días. — Salta, 7 de agosto de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 19-8 al 1-9-75

O. P. Nº 22013

F. Nº 9108

El doctor Luis Alberto Boschero, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "GERIA, Carlos Washington - Sucesorio". Expediente Nº 44.314/75 para que en el plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos. — Salta, 17 de junio de 1975. — Dr. Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 60.-

e) 18 al 29-8-75

O. P. Nº 22007

T. Nº 9101

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, por Expediente Nº 51163/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Tejera Valencia, para que hagan valer sus derechos. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. — Salta, 31 de Julio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 18 al 29-8-75

O. P. Nº 21996

T. Nº 9091

El señor Juez de Primera Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de RICARDO RAUL JIMENEZ, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez (10) días. Expediente 62.955/75. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21994

T. Nº 9088

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, en Expediente nº 46908/75 - Sucesorio de AURELIO PALACIOS, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas. — Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21993

T. Nº 9089

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en el Juicio Sucesorio de Francisco Amadeo Cuello, Expte. Nº 6840/67 cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Edictos diez días. Metán, 8 de agosto de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21989

T. Nº 9084

El Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, en los autos "Sucesorio de: Rosa Amelia Flores de Rodríguez - Expediente Nº 62.913/75", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Lo que el suscripto Secretario hace saber y notificar. — Salta, agosto de 1975. — Abraham J. Anuch, Juez. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21988

T. Nº 9083

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don RICARDO ARGENTINO STELLA, Expediente Nº 44.492/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21987

T. Nº 9081

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO FELICIANO ULIVARRI para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Secretaría, 28 de julio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21986

T. Nº 9080

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIZARDO ANTONIO GODOY, Expte. nº 46.949/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1º de agosto de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21985

T. Nº 9079

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO CANCELINO, Expte. nº 46.917/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. —

Publíquese por diez días. — Salta, 25 de junio de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.
Imp. \$ 60. e) 14 al 28-8-75

O. P. Nº 21978 T. Nº 9072

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en el expediente Nº 46.916/75, Sucesorio de "Zerda, Sergio Eduardo", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Fdo.: Dr. Luis Félix Costas, Secretario. — Salta, agosto 4 de 1975.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21977 T. Nº 9075

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, por expediente Nº 46.295/74, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Morillo, a estar a derecho. — Salta, 7 de agosto de 1975. — Secretaria Nelly Gladis Muselli.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21976 T. Nº 9077

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en Expte. Nº 22.178/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Fructuosa Rodríguez de Ruiz, para que hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de agosto de 1975. — Esc. Lilia S. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21968 T. Nº 9054

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Luisa Córdoba o María Luisa Córdoba de Corvalán o Luisa Córdoba Vda. de Arroyo o María Luisa Córdoba de Arroyo. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 29 de 1975. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21966 T. Nº 9066

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nom., declara abierto el juicio sucesorio de Josefa María Ramos de Rivainera (Expte. Nº 26.160/73) y cita y emplaza por término ley a interesados, herede-

ros y acreedores. Salta, 11 de julio de 1975. Publicación: 10 días. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 25-8-75

O. P. Nº 21957 T. Nº 9062

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "ALLUE, José Celestino - Sucesorio. Expte. Nº 50.560/74", cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CELESTINO ALLUE, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. Salta, 5 de agosto de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 25-8-75

O. P. Nº 21955 T. Nº 9053

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MERI. San R. de la Nueva Orán, Julio de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 25-8-75

O. P. Nº 21951 T. Nº 9058

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA, Juan Miguel - Testamentario - Expediente Nº 62.013/74, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese. Edictos por diez días. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 1º de agosto de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21947 T. Nº 9052

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Julio Clodomiro RODRIGUEZ; Manuela ARIAS de RODRIGUEZ; y Rosa ONORIA u HONORIA MOYA. San R. de la Nueva Orán, julio 28 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21946 T. Nº 9052

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, a cargo de la Dra.

Eloísa Aguilar, Secretaría de la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad, en el expediente Nº 28.149/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro CONTRERAS. Publíquese diez días, Esc. María E. C. de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21943 T. Nº 9049

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nominación en "Sucesorio LOPEZ, Rodolfo Sebastian o LOPEZ de NAVASQUEZ, Rodolfo" Expediente Nº 28.104/75, cita a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 31 de julio de 1975. Publicación diez días. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 8 al 22-8-75

O. P. Nº 21937 Fact. Nº 9043

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, por Expediente Nº 28.196/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Matos para que hagan valer sus derechos. — Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, 28 de Julio de 1975.

Imp. \$ 60.- e) 7 al 21-8-75

O. P. Nº 21936 Fact. 9041

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de Exequiel Marín. Expte. Nº 28.050/75, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Ley hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Publicación: 10 días. Secretaria, 15 de Julio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 7 al 21-8-75

O. P. Nº 21928 T. Nº 9036

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en Sucesorio de Néstor Ambrosio Ruiz (Expte. Nº 50.862/74), bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 30 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 6 al 20-8-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22044 T. Nº 9131

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "LATNIK BORIS vs. VERA ALFREDO y ARCE MARIA LUISA", Expediente Nº 47010/75, remataré sin base: 1 combinado de pie, marca "ODEON", Nº 126601, Serie 31099; 1 juego de living jaspeado, compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60.- e) 20 y 21-8-75

O. P. Nº 22043 T. Nº 9130

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1975, a horas 17.30, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejec. "Barquín Felipe vs. Ayala Mérida Leonardo", Expte. Nº 34970/75, remataré sin base: 2 combinados de mesa "CLEPER A. M. L.". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60.- e) 20 al 22-8-75

O. P. Nº 22029 F. Nº 9123

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tractor marca "Hanomag" de cuatro cilindros, modelo 1955

El día 22 de agosto de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, REMATARE SIN BASE: Un Tractor marca "HANOMAG", de cuatro cilindros, modelo 1955, Motor A-5 vo. 527-787, y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio del depositario judicial, Sr. Juan Alberto Chenevier, sito en la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta. — Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en los autos caratulados: "MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S.A. vs. CHENEVIER, JUAN ALBERTO s/Exhorto: Cámara Tercera en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 7 - Provincia de Jujuy s/Ejecutivo". Expediente nº 11.483/75. — Señal el 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Teléf. 18305.

Imp. \$ 80.- e) 19 y 20-8-75

O. P. Nº 22027 T. Nº 9120

Por: **ERNESTO V. SOLA****J U D I C I A L**

El día 21 de agosto de 1975, a horas 18, en Leguizamón nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. ZILLI ROGELIO vs. SALTA CLUB". Expediente nº 28185/75. REMATARE Sin Base: Una heladera comercial de 4 puertas con gabinete de madera lustrada marca "CARMA" sin nº visible. — Una heladera eléctrica comercial de 4 puertas marca "SIGMA" motor Nº 30725. REVISAR: en el domicilio del depositario judicial Sr. MIGUEL HERRERA, sito en Alberdi nº 734, ciudad. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60.- e) 19 al 21-8-75

O. P. Nº 22025 F. Nº 9118

Por: **RICARDO GUDIÑO****J U D I C I A L**

Un combinado a pilas y eléctrico — SIN BASE

El día 26 de agosto de 1975, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de ésta ciudad de Salta. REMATARE SIN BASE: Un combinado de mesa, eléctrico y a pilas marca "SAWARAD" C-198 F, en buen estado de uso y conservación, el mismo puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. — Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados "NAYAR, Martha Esther vs. PAZ, Ricardo Arturo s/Prep. Vía Ejec.". Expediente nº 3150/75. Seña el 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público. Teléfono 18305.

Imp. \$ 60.- e) 19 y 20-8-75

O. P. Nº 22023 T. Nº 9116

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de agosto de 1975, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, 700 mts.3. de leña, hachada; 80 rollos de madera de distintos tipos y medidas. Revisarla en poder del señor Mauricio Santos, sito en finca Ojo de Agua - Unchimé, Dpto. General Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ROSALES ZENTENO, Victor A. vs. LEON DIAZ - Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº 44.927/73. Seña: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 20-8-75

O. P. Nº 22019 F. Nº 9113

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 20 de agosto de 1975 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un te-

levisor marca "Cleveland" Nº 34388, en mi poder. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio: "V.C.A.V. vs. Tejerina Vicente Delfin". Ejec. Expediente Nº 34917/75. Seña 30 %. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 60.- e) 18 al 20-8-75

O. P. Nº 21992 T. Nº 9087

Por: **Raúl R. Moyano****J U D I C I A L**

El día 26 de agosto de 1975 a horas 18.00 en 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad remataré con la base de \$ 3.909.94, importe del crédito reclamado, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Martín Cornejo Nº 454 identificado como lote Nº 19, Sección "C" manzana 79, matrícula 593, plano Nº 207-7, registrado en libro Nº 52, asiento 1, folio 371 R. I. superficie total 432 m2. Ordena: Juez en lo Civil y Comercial 2º Nominación; Juicio: Allo de Pedraza, Argentina Leonor vs. CASTILLO, Juan Carlos. Expte. Nº 43853/69. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del valor como seña y cuenta del precio hasta la aprobación de la misma, más la comisión de ley. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 80,00 e) 12 al 26-8-75

O. P. Nº 21980 T. Nº 9074

Por **RAUL R. MOYANO****J U D I C I A L - CON BASE**

El día 25 de agosto del corriente año a horas 17.30 en mi escritorio, 10 de Octubre Nº 59 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 886,66, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en sección "C", manzana 123a, parcela 27, matrícula Nº 22899, registrado en libro Nº 367, asiento 1, folio 15, R. I. Ordena: Juez de Apremio, Municipalidad de la ciudad de Salta, vs. Cornejo, Juan Antonio, Expte. Nº 35978/68. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y cuenta del precio hasta la aprobación de la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial; dos en el diario El Intransigente y seis en El Economista. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 80. e) 12 al 22-8-75

O. P. Nº 21979 T. Nº 9073

Por **RAUL R. MOYANO****J U D I C I A L - CON BASE**

El día 25 de agosto de 1975 a horas 18, en mi escritorio, calle 10 de Octubre Nº 59 de es-

ta ciudad, remataré con la base de \$ 2.533,00, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Necochea esq. Bolívar; sección H, manzana 56A, parcela 1, matrícula Nº 12983 del plano Nº 417, según asiento Nº 1 del libro 93, folio 120, R.I. Ordena: Juez de Apremio, Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Franzoni, Agustín, expediente número 19874/73. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio hasta la aprobación de la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial; dos en el diario El Intransigente y seis en El Economista. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 80. e) 12 al 22-8-75

O. P. Nº 21935 T. Nº 9040

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en El Galpón (Metán) - Base \$ 5.800

El día 21 de Agosto de 1975 a horas 11, en el escritorio sito en calle 9 de julio Nº 253, oficina 7/8 de la ciudad de Metán (Salta), remataré con la base de \$ 5.800,00 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de El Galpón (Dpto. de Metán-Salta), con frente a la calle Belgrano y con extensión de: 14,59 mts. de frente; 23,60 mts. en el contrafrente; 83,60 mts. de fondo o lado Norte; y 83,44 mts. de fondo o lado Sud, con una Sup. de 1.540,86 mts.2. y con los límites siguientes: N. prop. de Antonio Soto; Sud, lotes b,c,d,e, y f; E. propiedad de Antonio Soto; y Oeste, calle Belgrano. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 19, parcela 4 g), partida Nº 5509 - lote g) plano Nº 604 de El Galpón. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur en autos "Robledo, Antonio Ricardo vs. Issa, Carmen Ejecutivo y emb. preventivo", exp. Nº 12157/74.

Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00 e) 6 al 20-8-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22038 T. Nº 9127

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio de Presunción de Fallecimiento de don JULIO ABALLAY, Expte. Nº 26098/73, cita a don Julio Aballay a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20.- e) 20-8-75

O. P. Nº 22032 T. Nº 2125

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación-Salta, en el Expediente Nº 50.971/75 - Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. c/ Brandenburg Alfredo H. y Enrique - Ejecución Prendaria, cita y emplaza por diez días a los demandados Alfredo Héctor Brandenburg y Enrique Brandenburg para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 21 abril de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19-8 al 19-9-75

O. P. Nº 22026 T. Nº 9119

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo C. C. Sexta Nominación en los autos: "PEREZ, Enrique Jorge vs. ZULETA, Mario Martín" - Ordinario Expte. Nº 9.758/73, cita y emplaza a don MARIO MARTIN ZULETA, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al señor Defensor de P. y Ausentes. Publíquese por diez días. Salta, 10 de julio de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.00 e) 19-8 al 19-9-75

O. P. Nº 21940 Fact. Nº 9045

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Centro, doctor Luis Alberto Boschero, cita a don EUGENIO SANCHEZ PALMA o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el lote de terreno ubicado en calle: San Luis nº 2308 de la ciudad. Catastro 8.892 de la Capital, Sección L, Manzana 32 b, Parcela 4, para hacerlos valer en juicio "RUEDA, Romelio - Posesión Veintañal", expediente nº 43.729/74, en el que se demanda su usurpación. La citación se les hace mediante edictos a publicarse en "Boletín Oficial" y "El Intransigente", durante diez días y bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. El lote referido tiene 10,50 mts. de frente; 10,51 mts. de contrafrente; 29,15 mts. en costado oeste y 29,19 en lado este, limitando: Norte, terrenos de Rafael Yáñez; Sud, calle San Luis; Este, calle Luis Güemes; Oeste, lote 2 del plano 1.554. — Salta, 7 de Agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 7 al 21-8-75

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 21991 T. Nº 9086

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expte. Nº 51.575/75, comunica y notifica que el Sr. Indalecio Andrés Saravia, ha solicitado la inscripción de su título nacional de Martillero Público en la matrícula de esta Provincia de Salta. — Salta, 13 de agosto de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo — Secretaria.

Imp. \$ 60.- e) 14 al 26-8-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22048

T. Nº 9135

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, en el domicilio de la calle Buenos Aires Nº 362 se reúnen: ALICIA DEL ROSARIO BASSANI DE AGOSTINI, de 25 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, L. C. Nº 6.194.204, de profesión Profesora en Ciencias de la Educación, con domicilio en calle Necochea Nº 239 de esta ciudad; MARIA TERESA ALVAREZ DE FIGUEROA, de 31 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, L. C. Nº 4.704.450, de profesión Profesora en Ciencias de la Educación, con domicilio en calle Lavalle Nº 530; VICTOR ALBINO AGOSTINI, de 30 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, L. E. Nº 8.170.084, de profesión Empleado, con domicilio en calle Necochea número 239 de esta ciudad y JORGE WASHINGTON FIGUEROA, de 35 años de edad, de estado civil casado de nacionalidad argentino, L. E. Nº 7.253.896, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Lavalle Nº 530, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas: PRIMERA - **Denominación y Sede Social:** La sociedad girará bajo la denominación E.P.I.P.P. Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Buenos Aires Nº 362, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — SEGUNDA - **Duración:** La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — TERCERA - **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad docente, impartiendo en forma integral la enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria y superior, conforme a los planes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta y del Ministerio de Educación de la Nación, adoptando para el desarrollo de su actividad específica, el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, aprobado con fecha 3 de mayo de 1957 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo Ley 13.047 y su decreto reglamentario 40.471 como Estatuto del Personal Docente de los Establecimientos de Enseñanza Privada, y en especial de la enseñanza pre-primaria y primaria reglamentada por Ley Nº 205. — CUARTA - **Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para la realización de su objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contra-

tos autorizados por leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — QUINTA - **Capital Social, Suscripción e Integración:** El capital social se fija en la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000), formado por ocho mil (8.000) cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran en partes iguales según detalle certificado por Contador Público Nacional. — SEXTA - **Cesión de cuotas a extraños:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad de capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión el socio puede ocurrir al juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. — SEPTIMA - **Compra preferente por socios y/o Sociedad:** Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuera posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. — OCTAVA - **Norma de valuación de las cuotas sociales:** La valuación de las cuotas sociales se determinará conforme al último Balance General a valor de activos revaluados de acuerdo con normas técnicas en la materia más un valor llave que se determinará en acuerdo de socios y/o valuación practicada por Contador Público Nacional. — NOVENA - **Transferencia por causa de muerte:** La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad el valor de las cuotas se fijará conforme con la cláusula Octava del presente contrato. — DECIMA - **Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por Alicia del Rosario Bassani de Agostini y María Teresa Alvarez de Figueroa, quienes revestirán el carácter de administradoras, y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma conjunta de ellas. Durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad. — DECIMA PRIMERA - **Atribuciones y Deberes de las Administradoras:** Las administradoras tienen todas las

facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nº 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer sucursales dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querrelar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — **DECIMA SEGUNDA - Deliberación de los Socios:** Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar. — **DECIMA TERCERA - Mayorías:** El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión de la sociedad y escisión, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación en el contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá también la unanimidad de votos. Cualquiera otra decisión se adoptará de igual manera. — **DECIMA CUARTA - Voto y Abstención:** Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla. — **DECIMO QUINTA - Control individual de los socios:** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar los informes que estimen convenientes. — **DECIMA SEXTA - Acta de Deliberaciones:** Se llevará un libro de actas, en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios de las reuniones a que se refiere la cláusula Décima Segunda. — **DECIMA SEPTIMA - Ejercicio económico-financiero y distribución de ganancias:** El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año debiendo confeccionarse inventario, balance general, estados de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por las administradoras a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance al veinte por ciento (20%) del capital social; B) retribución a las administradoras en función de los artículos 157 y 261; C) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; D) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — **DECIMA OCTAVA - Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales pre-

vistas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6, 7 y 8, del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades. — **DECIMA NOVENA - Liquidación:** Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de las administradoras y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo 1º, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades Nº 19.550. Extinguido el pasivo social, las liquidadoras confeccionarán el Balance Final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado. — Sobre borrado vale: también la unanimidad de - 6, 7 y 8. — Entre líneas vale: votos - en función de los artículos 157 y 261. Fdo.: ALICIA DEL R. B. DE AGOSTINI — Fdo.: MARIA T. A. DE FIGUEROA. — Fdo.: VICTOR A. AGOSTINI — Fdo.: JORGE W. FIGUEROA.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: ALICIA DEL ROSARIO BASSANI DE AGOSTINI, L. C. Nº 6.194.204, MARIA TERESA ALVAREZ DE FIGUEROA, L. C. Nº 4.704.450, VICTOR ALBINO AGOSTINI, L. E. Nº 8.170.084 y JORGE WASHINGTON FIGUEROA, L. E. número 7.253.986, las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 137, Actas Nros. 816, 817, 818 y 819, doy fe. — Salta, 11 de abril de 1975. — María Fanny Rodríguez, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación (en cuatro fojas). Conste. — Secretaria, 18 de agosto de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 680,-

e) 20-8-75

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 22039

T. Nº 9128

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en el domicilio de calle Almirante Brown Nº 507, los señores: RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Córdoba Nº 445, Dpto. D de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento número 7.238.681 y MARIA ISABEL FERRARI DE CORAITA, de 39 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Córdoba Nº 445 Dpto. D de esta ciudad, Cédula de Identidad Nº 2.384.555 expedida por la Policía Federal; y en su carácter de únicos actuales integrantes de la sociedad ESPACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Almirante Brown Nº 507 de la ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 145, asiento 7.066 del Libro 35 de Contratos Sociales, con fecha 12 de Junio de 1972, y modificada según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30

de Setiembre de 1974, al folio 54, asiento 7.773 del Libro 37 de Contratos Sociales, vienen por este acto a aumentar el capital social, modificar el contrato de sociedad adecuándolo al Decreto Ley Nº 19.550, resolviendo regirse por las cláusulas que a continuación se transcriben:

I) **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social es elevado de Ocho mil pesos (\$ 8.000) a la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), es decir, que se lo incrementa en la suma de Trescientos noventa y dos mil pesos (\$ 392.000) suscribiéndoselo e integrándolo de la siguiente manera: RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA suscribe e integra totalmente Doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas de capital de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 245.000) y MARIA ISABEL FERRARI DE CORAJTA, suscribe e integra totalmente Ciento cuarenta y siete (147) cuotas de capital de Un mil pesos (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de Ciento cuarenta y siete mil pesos (\$ 147.000). Las integraciones del capital suscripto precedentemente se realizan mediante el aporte de los saldos que a su favor mantienen cada uno de los socios en la mencionada sociedad en concepto de "Cuentas Particulares", conforme con el Balance General practicado al 30 de Junio de 1974 debidamente dictaminado por el Contador Público Nacional Alberto Víctor Verón, y autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, conteniendo dicho dictamen los antecedentes justificativos de la valuación de los bienes en especie inscriptos en el balance, el que viene a formar parte constitutiva del presente contrato.

II) **ADECUACION DEL CONTRATO AL DECRETO LEY 19.550 Y MODIFICACION DE CLAUSULAS:** El señor Coraita manifiesta que si bien por imperio del Decreto Ley Nº 19.880/72, los contratos de sociedad, como el que nos rige, fueron adecuados al Decreto Ley número 19.550/72, conviene sin embargo reelaborar el contrato actual adaptándolo a las normas de esta ley aprovechando para modificar algunas cláusulas. En consecuencia se resuelve aprobar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA - Denominación y Sede Social:** La sociedad girará bajo la denominación de **ESPACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** o **ESPACIO S.R.L.**, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Almirante Brown Nº 507, pudiendo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero. — **SEGUNDA - Duración:** La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 12 de Junio de 1972, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — **TERCERA - Objeto:** El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales que se indican seguidamente. Operaciones comerciales:

compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución de productos y mercaderías que constituyen la actividad principal que actualmente viene desarrollando la sociedad mediante la comercialización de artículos que integran toda la línea de instalaciones comerciales, industriales y de cualquier otro tipo, sus derivados, complementos y afines, como estanterías metálicas, modulares, exhibidores, vitrinas, mostradores, almacenaje y movilidad industrial, máquinas y equipos para la construcción, etc. Operaciones industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de los productos, mercaderías y artículos relacionados con la actividad comercial precisada y determinada precedentemente. — **CUARTA - Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. A tal efecto la sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades y bancos incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Italia y Río de la Plata, Noroeste Cooperativo, Comercial del Norte, Provincial de Salta, Regional del Norte, Español del Río de la Plata, y cualquier otra institución bancaria que exista o pueda existir en el futuro en ésta u otras plazas. Entre los actos y contratos se incluye especialmente: a) comprar y vender mercaderías, productos y artículos de los comprendidos en el objeto social, como así también bienes muebles e inmuebles, dándolos y recibiendo los en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase vinculadas con el objeto social, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, en su caso, las instituciones, bancos o particulares; a tal efecto se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; c) hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses; d) Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos esta-

blecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. e) Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que se contraigan en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, carta de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos comerciales; dando o aceptando garantías personales o reales. f) Aceptar o conferir poderes generales y/o especiales y judiciales con las cláusulas que crean convenientes, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. g) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. h) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo.

QUINTA. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), formado por cuatrocientas (400) cuotas de capital de Un mil pesos (pesos 1.000.-) cada una, el que se encuentra suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA, Doscientos cincuenta (250) cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.); y MARIA ISABEL FERRARI DE CORAITA, Ciento cincuenta (150) cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.).

SEXTA. Cesión de cuotas sociales: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará al otro socio la decisión, quién se pronunciará dentro del término de quince días de notificado, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición.

SEPTIMA. Normas de Valuación de las cuotas sociales: En cualquier caso de cesión de cuotas sociales su valor se establecerá de acuerdo con el último balance general ajustado su activo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, con más un valor en concepto de "llave" que se determinará en acuerdo de socios conforme a la valuación practicada por Contador Público. El valor así determinado se pagará dentro de los plazos e intereses a convenir, los que no excederán de dos años ni de la tasa de descuentos bancarios vigentes en ese momento con más cinco puntos, anual.

OCTAVA: Transferencia por causa de muerte: El fallecimiento de uno de los socios produce la disolución de la sociedad, salvo de que el heredero del socio fallecido pueda continuar en la

sociedad o el socio que queda consienta la incorporación de un tercero como nuevo socio previa cesión de las cuotas sociales en las condiciones establecidas en las cláusulas Sexta y Séptima del presente contrato.

NOVENA. Administración y representación: La administración de la sociedad, su representación, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, los que ejercitarán en forma conjunta, separada e indistintamente el carácter de socios gerentes. No podrán comprometer la sociedad en prestaciones a títulos gratuito, en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, en provecho particular de alguno de ellos, ni garantía a favor de terceros, ni tampoco operaciones ajenas al objeto de la sociedad.

DECIMA. Atribuciones y deberes de los administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63.

DECIMA PRIMERA. Deliberación de los socios: Toda modificación del contrato social como cualquier otra decisión, se adoptará por unanimidad del capital social, teniendo cada cuota de capital derecho a un voto.

DECIMA SEGUNDA. Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

DECIMA TERCERA. Acta de Deliberaciones: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes la firmarán.

DECIMA CUARTA. Ejercicio económico - financiero y distribución de ganancias: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará al 30 de Junio de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y técnicas vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta (30) días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de ganancias, los socios podrán disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5 %) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto; b) Retribución a los administradores; c) A reservas facultativas que se constituyan conforme a la ley; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMA QUINTA. Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 del Decreto Ley Nº 19.550/72, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º y 8º del mismo y artículo 96 de dicho decreto ley.

DECIMA SEXTA. Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores, y se

realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la ley de sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

En conformidad con las cláusulas precedentes, suscriben el presente contrato los señores Ronald Antonio Coraita Spaventa y María Isabel Ferrari de Coraita, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Siguen firmas: Ronald Antonio Coraita Spaventa — María Isabel Ferrari de Coraita.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas del señor: RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA, L. E. nº 7.238.681 y de la señora MARIA ISABEL FERRARI DE CORAITA, C. I. nº 2.384.555 expedida por la Policía Federal, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 - Folio 95 vta. y 96 - Actas Nros. 570 y 571. DOY FE. — Salta, 6 de agosto de 1975.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, AUTORIZO la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. (En seis fojas). Conste.— SECRETARIA, 18 de agosto de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.000.-

e) 20-8-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 22046

F. Nº 9134

NUEVA YORK AUTOMOTORES

S.A.C.I.A.G.F.E.I.

Con domicilio en calle 20 de Febrero 37 de la ciudad de Salta, comunica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550 /72 que por Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de marzo de 1975, su Directorio ha quedado constituido por los señores José Alterman (Presidente); David Galagovsky (Vicepresidente); Daniel Alterman, Adela Rochman de Alterman, Frimi Alterman de Galagovsky, Bertha Bloj de Alterman, Marta Alterman de Zeitune, Diana Galagovsky de Waisman, Mirtha Graciela Alterman de Camisar, como directores titulares; Dr. Mario Eduardo Alterman y Ernesto Galagovsky como directores suplentes; Máximo Movsovich como Síndico titular y Dr. Osvaldo Camisar como Síndico suplente. Salta, agosto de 1975, — José Alterman - Presidente.

Imp. \$ 60.-

e) 20 y 21-8-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 22045

T. Nº 9133

CENTRO VECINAL BARRIO LOS SAUCES

Salta, 19 de agosto de 1975.

El Centro Vecinal Barrio Los Sauces, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto. Renovación total de Comisión Directiva en nuestra sede social, Pje. Ingeniero Solá y Carlos Gardel s/n., a horas 10,30.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de autoridades.

Imp. \$ 30.-

e) 20-8-75

O. P. Nº 22042

F. Nº 9132

"AVICOLA SALTA S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y es-

tatutarias, se cita a los Señores Accionistas de "AVICOLA SALTA SOCIEDAD ANONIMA", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1975, a horas 19, en su sede social de calle Alberdi nº 554, de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el día 30 de abril de 1975 y aprobación gestión Directorio.
- 2.— Consideración Revalúo Contable.
- 3.— Distribución de Utilidades (Artículo 28 - Estatutos).
- 4.— Retribución a Directores Ejecutivos, Gerentes y Síndico, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 -Estatutos).
- 5.— Designación de un Síndico Titular y Suplente (Art. 27 - Estatutos).
- 6.— Consideración aumento de Capital Social.
- 7.— Designación de dos Accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

José Osvaldo Martorell
Presidente

Imp. \$ 60.-

e) 20 al 26-8-75

O. P. Nº 22014

T. Nº 9109

NOA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de Setiembre de 1975 a horas 17 en el local social de la Empresa, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 270, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Incremento del Capital a la suma de \$ 5.000.000.-, Artículo 4º Estatutos Sociales.
- 2º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta correspondiente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,-

e) 18 al 29-8-75

O. P. Nº 22012

T. Nº 9107

**SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Administrativa del Sindicato Argentino de Prensa convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, a cumplirse el 6 de setiembre de 1975, en Sarmiento 72, a las 17, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe de Tesorería.
- 2) Aumento de la cuota sindical.
- 3) Incorporación de nuevos miembros.
- 4) Varios.
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Victor Manuel Collado
Secretario Gremial**Eduardo A. Casabella**
Secretario General

Imp. \$ 60,-

e) 18 al 20-8-75

O. P. Nº 22011

T. Nº 9106

**SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Administrativa del Sindicato Argentino de Prensa convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de setiembre de 1975, a las 14, en Sarmiento 72, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Victor Manuel Collado
Secretario Gremial**Eduardo A. Casabella**
Secretario General

Imp. \$ 60,-

e) 18 al 20-8-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION